



Perú: más de 400 científicos instan al Congreso a aprobar ley para efectivo resguardo de áreas marinas protegidas

Posted on Mayo 21, 2026

La actual composición del Congreso peruano ingresa en la cuenta regresiva para culminar su mandato y uno de los dictámenes pendientes en agenda es el relacionado a **la protección real y efectiva de las áreas marinas protegidas**. La decisión de no abordar el tema por parte de la Mesa Directiva ha motivado a más de 400 científicos a emitir un comunicado exhortando públicamente a los legisladores a que sometan el texto a votación.

En el comunicado, los científicos instan a los parlamentarios a **aprobar la ley para excluir definitivamente la pesca a mayor escala o industrial de las áreas marinas protegidas**. “Estas áreas fueron creadas para proteger ecosistemas y especies vulnerables, así como hábitats críticos y procesos ecológicos que requieren condiciones de menor presión humana para recuperarse”, explican en el documento.

Los investigadores precisan que permitir actividades industriales a mayor escala dentro de las áreas

marinas protegidas “reduce la efectividad real de la protección, fragmenta los ecosistemas y puede afectar procesos ecológicos, como la reproducción, el crecimiento, la alimentación y la migración de especies marinas”.

Un segundo fundamento es que “las áreas protegidas bien manejadas contribuyen a la recuperación y repoblamiento de los recursos pesqueros, beneficiando especialmente a las pesquerías artesanales costeras que dependen de ellos”. Esto supone un impacto económico a largo plazo.

“En un contexto de **creciente incertidumbre ecológica** —explican los científicos—, que enfrenta eventos climáticos extremos como El Niño, cada vez más recurrentes e intensos, **proteger estos espacios fortalece la seguridad alimentaria**, la estabilidad de las economías locales, el cuidado de la biodiversidad y la sostenibilidad futura de la actividad pesquera nacional.”

En tercer lugar, los especialistas subrayan la importancia de **fortalecer la credibilidad institucional de Perú en el ámbito internacional en materia de conservación marina**, en virtud a los compromisos asumidos: “Mantener actividades industriales dentro de áreas diseñadas para la conservación genera contradicciones regulatorias y debilita la confianza pública en el sistema de áreas protegidas”.

Un cuarto argumento es de orden jurídico: la Corte Suprema ya excluyó de manera definitiva la pesca industrial dentro de la Reserva Nacional de Paracas. Este precedente refuerza la exigencia de los científicos para que el Congreso apruebe una norma con rango de ley para el efectivo resguardo de las áreas marinas protegidas.

El 26 de marzo de 2024, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología aprobó un dictamen favorable para esta propuesta normativa. El texto permaneció encarpetado en el Congreso por dos años y recién el 5 de mayo último ingresó en la agenda.

Han transcurrido dos semanas y la iniciativa aún no ha sido sometida a votación. Todo está en manos de la Mesa Directiva de un Congreso que culmina su mandato en julio.

***Imagen principal:** la Reserva Nacional Dorsal de Nasca, una de las áreas marinas más recientes de Perú. **Foto:** Eduardo Sorensen